

79. López Doménech, don Tomás.
80. López Gutiérrez, don Antonio.
81. López Niño, don Jesús Antonio.
82. Losantos Gutiérrez, don Ezequiel José.
83. Lozano Ruiz, don Gabriel.
84. Llópis Tomas, don José.
85. Marco Sánchez, don Pablo.
86. Martín Hernando, don Vidal.
87. Martín Pindado, don Enrique.
88. Martínez Ramos, don Juan.
89. Martínez Salvador, don Cristóbal.
90. Martínez-Hurtado Martínez, don Eladio.
91. Medina Benavente, don Francisco Rosendo.
92. Meijide Salgado, don Manuel.
93. Mejón Sudor, don Angel.
94. Menéndez Uria, don Laurentino.
95. Mestre Torrelló, don Bernardo.
96. Mingo Martínez, don Angel de.
97. Mitja Navet, don Alberto.
98. Montoro Poza, don Juan Francisco.
99. Muñoz Gil, don Manuel.
100. Navarro Brotóns, don José.
101. Nieto Oñate, don Mariano.
102. Nistal Meneses, don Angel.
103. Olive Gatell, don Angel.
104. Orbeago Martínez, don Antonio.
105. Otero Fernández, don Juan Luis.
106. Paniagua Díaz, don José.
107. Pellicer Iturrioz, don Joaquín.
108. Pérez Contel, don Rafael.
109. Pérez Pardo, don José María.
110. Ficher Valls, don Modesto.
111. Pimentel Simó, don Andrés.
112. Porqueras Mestres, don Alberto Francisco.
113. Pujalte Viscor, don Fernando.
114. Roda García, don Inocencio.
115. Rodríguez de Abajo, don Javier.
116. Rodríguez Guillamón, don José María.
117. Roig Trinxant, don José.
118. Román Nieto, don Juan Bautista.
119. Romero Marcos, don Antonio.
120. Rubio Moreno, don Antonio.
121. Ruiz Guzmán, don José.
122. Sánchez Cascales, don Francisco.
123. Sánchez Domingo, don Manuel.
124. Sánchez Nieto, don Francisco.
125. Sandoval García, don Alvaro de.
126. Sanz Salvador, don Ramiro.
127. Sellés Laliga, don Francisco.
128. Serra Jordá, don Juan.
129. Serrés Fortuny, don José.
130. Sierra Recuenco, don José.
131. Solano Fernández, don Manuel.
132. Soriano Alvarez, don Teodoro.
133. Suárez Forastero, don Enrique.
134. Tamayo Pastor, don Luis.
135. Tejero Bella, don Francisco.
136. Torre Rodríguez, don Francisco de la.
137. Unquera Ruiz, don Jesús.
138. Uribe y Zorita, don Juan José de.
139. Valero Sanchez, don Constantino.
140. Velasco Herrero, don Guillermo.
141. Vicente Barrueco, don José.
142. Villarrubia de la Torre, don José.
143. Vivó Rius, don Manuel.
144. Zabalza Ayerdi, don Luis.
145. Zubiaurre Arteché, don José Luis.

*Profesores titulares de Teoría del Dibujo*

1. Caballero Tomé, don Desiderio.
2. Gibert Sánchez de la Campa, don Arturo.
3. González Torre, don Amalio.
4. Herrero Alonso, doña María.
5. Temprano Fernández, don Emilio.

*Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de Taller)*

1. Amo Gili, don Fermín.
2. Calderón Acuña, don Julio.
3. Estrada y Trillo de Figueroa, don Enrique.
4. Iruela Sanz, don Tadeo.
5. Laciaña García, don Vicente.
6. Rey Guerrero, don Enrique del.
7. Rodríguez Ossorio, don Eduardo.
8. Tamayo López-Machuca, don Santiago.

Segundo. Se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes don José Amigó Boixaderas, don Angel Esquembre Poveda y don Isidro Planas Martí justifiquen debidamente haber abonado los derechos de examen y por formación de expediente, entendiéndose que si no lo verifican en el plazo indicado, quedarán automáticamente excluidos del concurso.

Tercero. Aquellos concursantes que aparezcan incluidos en una de las tres relaciones de admitidos definitivamente al concurso de méritos y examen de aptitud que se detallan en el número primero y no desearan realizar las pruebas de la asignatura en que figuran, sino en una cualquiera de las otras dos, lo harán así constar al Tribunal examinador en el momento de realizar su presentación ante el mismo, con el fin de que éste les considere como aspirantes a la asignatura en cuya relación figuran o en la que posteriormente elijan ante el mencionado Tribunal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1961. — El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso para proveer cinco plazas de Maestras y diez de Maestros para Escuelas dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.*

Al efecto de proveer las Escuelas vacantes existentes y las que en su día pudieran producirse, dependientes del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto convocar un concurso selectivo entre Maestras y Maestros, para que el Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid proceda a seleccionar las Maestras y Maestros nacionales que en su día hayan de regentar las Escuelas dependientes del mismo.

Con tal motivo, se convocan cinco plazas para Maestras de niñas y diez plazas para Maestros de niños:

1.º Los aspirantes a este concurso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hallarse en servicio activo o tener derecho al reintegro y haberlo solicitado.

b) Tener aprobadas las oposiciones restringidas a plazas en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, proceder de localidad de este censo o estar en posesión de título de Licenciado en Facultad universitaria o equivalente a éste, por ser de Grado Superior.

c) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Acreditar, con los correspondientes comprobantes, los méritos pedagógicos, religiosos, patrióticos y sociales.

e) Hoja de servicios certificada y cerrada, con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria.

f) Certificado de estudios de la Carrera, con calificaciones.

g) Una Memoria de la labor realizada en la Escuela que regenta y copia compulsada de los informes recaídos en las visitas de Inspección de Enseñanza Primaria.

h) Cuantos documentos acreditativos de otros méritos docentes o profesionales puedan alegar.

i) Dos fotografías tamaño carnet.

2.º Los solicitantes presentarán sus instancias y demás documentos en las oficinas del Consejo Escolar Primario de Suburbios de Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 86, Madrid-7.

3.º El plazo de solicitudes es de treinta días naturales a partir del siguiente día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Vicepresidente del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid.